



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

09 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **747**

**VISTO:** El Expte. N° 12.127-M17(I)-C-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00001-00000016 de fecha 20/09/2021, por el importe total de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), emitida por la Firma "CHUMBA MARCOS ALBERTO", CUIT N° 20-31842407-2; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, se agregan la citada Factura (fs. 2), emitida en concepto de "Retribución por alquiler de Camión Ford 7000 en el Sector de Punto Verde", correspondiente al mes de Agosto de 2021 y los respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 03/18);

**Que** a fs. 22 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó contar con dicho servicio, expresa: "...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación del camión, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de RECICLAJES del municipio.";

**Que** a fs. 23 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, interviene sin formular objeciones y le da continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 25/25 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 26 Contaduría General informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, no formula objeciones al respecto y da continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "CHUMBA MARCOS ALBERTO", CUIT N° 20-31842407-2, con domicilio en calle 35 426, Las Talitas, Tucumán, consistentes en el alquiler del camión Ford F-7000, Dominio: RBG 936, destinado a la prestación de servicios en el sector de Punto Verde (Eco Canje), durante el mes de Agosto de 2021, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), según Factura C N° 00001-00000016 de fecha 20/09/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

09 NOV 2021

III...  
**DECRETO: Nº 747**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Públ. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA